



APROBADA DICIEMBRE.  
05 DE 2023

**PROPOSICIÓN # 028 DE 2023**

Frente a él Dictamen del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2021 – 2022. “EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS MEMORIAS DE HACIENDA 2021 – 2022” De conformidad con el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 recogiendo la solicitud verbal de la mayoría de los Representantes integrantes de la Comisión el aplazamiento de la votación del dictamen, así como la citación al Ministerio de Hacienda RICARDO BONILLA GONZÁLEZ; en la Sesión del 5 de diciembre de la Comisión 4, así como expuse mi preocupación frente a la creación del FOME en la descripción de los recursos dentro del dictamen en sus casi 45 billones de recursos no se menciona si cumplió con su propósito, ¿que se hará con los recursos que aún quedan? entre otras observaciones, dando cumplimiento a lo acordado en la Sesión, presentó a continuación las observaciones pertinentes:

Mediante el decreto 444 del 2020 “Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” dicho fondo se creó con el fin de responder a la pandemia el cual depende y es administrado por el Ministerio de Hacienda.

En la siguiente tabla se encontrarán el soporte de recurso del FOME:

Decreto que adiciona el presupuesto al Fome	Procedencia de los recursos	Valor	Plazo de pago
519 del 15/04/2020	FAE y Fonpet (Decreto 444 del 21/03/2020)	\$15,1 billones	Fonpet en 10 años FAE a partir de 2023
571 del 15/04/2020	Fondo de Riesgos Laborales (Decreto 552 del 15/04/2020)	\$329.000 millones	En 10 años
572 del 15/04/2020	Títulos de Solidaridad - TDS (Decreto 562 del 15/04/2020)	\$9,81 billones	A 1 año y/o hasta 2029
774 del 03/06/2020	Impuesto Solidario (Decreto 568 del 15/04/2020)	\$287.000 millones	Aporte Voluntario - No es deuda
813 del 04/06/2020	Modificación del Presupuesto General de la Nación	\$50.000 millones	Presupuesto del Departamento Administrativo de la Presidencia (Dapre)

Según los valores anteriormente mencionados y los plazos establecidos, responder a las siguientes preguntas por parte del Ministerio de Hacienda en cabeza del señor Ministro Ricardo Bonilla González en la próxima Sesión de la Comisión Cuarta

1. ¿De qué forma va a pagar el FOME a las entidades territoriales?
2. Detallar cuantos recursos fueron utilizados en pago de nóminas a hospitales
3. Detallar cuantos recursos fueron utilizados para la ley punto fina eps
4. Detallar cuantos recursos fueron utilizados en equipos médicos
5. Detallar en que elementos de recursos de salud fueron utilizados los recursos.
6. ¿Se cumplió con el propósito por el cual se creó el FOME?
7. ¿Qué inventario queda hoy en día comprado por el FOME?
8. ¿Qué se hará con el presupuesto que El FOME tiene como excedente?

Cordialmente,

**OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO**  
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR BOGOTA  
Partido Alianza Verde

<b>COMISIÓN CUARTA</b>	
<b>CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	
Fecha:	5 DICIEMBRE 2023
Hora:	4:30 PM
Número de Radicado:	807